

Premios de cada serie	Pesetas
50 de 50.000 (primera a décima extracciones de cuatro cifras) .....	2.500.000
250 de 15.000 (primera a quinta extracciones de tres cifras) .....	3.750.000
1.500 de 5.000 (primera, segunda y tercera extracciones de dos cifras) .....	7.500.000
499 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero (séptima extracción de cinco cifras) .....	2.495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero (séptima extracción de cinco cifras) .....	495.000
2 aproximaciones de 130.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero (séptima extracción de cinco cifras) .....	261.000
4.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del número que obtenga el premio primero (séptima extracción de cinco cifras) .....	4.999.000
<b>7.416</b>	<b>33.250.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá cinco bolas numeradas del 0 al 4, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Para la extracción de los números correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán dos bombos, para los de 15.000 pesetas tres bombos y cuatro para los de 50.000 y 75.000 pesetas. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 500.000 y 750.000 pesetas se obtendrán extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas fueran todas cero, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa el 50.000. Del número formado por la séptima extracción de cinco cifras, correspondiente al premio mayor, se derivarán las terminaciones, las aproximaciones y el reintegro.

Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al del premio mayor, que si saliese agraciado el número 1, su anterior es el 50.000, y si fuese éste el premiado, el número 1 será el siguiente. Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100. Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero. Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquéllos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

La adjudicación del premio complementario de 17.500.000 pesetas para uno de los billetes agraciados con el primer premio se efectuará realizando una extracción adicional de un bombo que contenga diez bolas numeradas del 0 al 9; la bola extraída designará la serie privilegiada. En caso de salir la bola 0, representará a la serie 10.<sup>a</sup>

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial. Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 18 de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 25 de agosto de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 17 premios mayores de cada una de las once series del sorteo celebrado el día 25 de agosto de 1965.**

NUMS.	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES											
		1.ª Serie	2.ª Serie	3.ª Serie	4.ª Serie	5.ª Serie	6.ª Serie	7.ª Serie	8.ª Serie	9.ª Serie	10.ª Serie	11.ª Serie	
1145	1.000.000	Alicirias.	Barcelona.	Valladolid.	Cádiz.	Sama Lang.	Barcelona.	Jaén.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Ibiza.
50064	500.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
58149	250.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
43845	50.000	Denia.	Barcelona.	Zaragoza.	Madrid.	Sevilla.	Algeciras.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Murcia.	Murcia.
2262	50.000	San Sebast.	S. C. Tenerif.	Gijón.	Las Palmas.	Madrid.	Palencia.	San Sebast.	Alm. de God.	Argand. Rey.	Ronda.	Madrid.	Madrid.
11290	25.000	Barcelona.	Valencia.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	S. C. Tenerif.	Barcelona.	Argand. Rey.	Madrid.	Malaga.	Madrid.	Madrid.
19250	25.000	Madrid.	Campo Cript.	Mieres.	Madrid.	Vigo.	Santander.	Granada.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
50856	15.000	Valladolid.	Alicante.	Valladolid.	Alicante.	Vigo.	Santander.	Granada.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
31975	15.000	Valladolid.	Alicante.	Valladolid.	Alicante.	Vigo.	Santander.	Granada.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
30233	15.000	Badajoz.	Badajoz.	Callosa Seg.	Cádiz.	Madrid.	Sevilla.	Alcaudete.	Argand. Rey.	Fortuna.	Fortuna.	Fortuna.	Fortuna.
35891	15.000	Madrid.	Santa Brigid.	Orhuela.	Oviedo.	Madrid.	Torreavega.	Ciudad Real.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
11109	15.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Oviedo.	Madrid.	Torreavega.	Ciudad Real.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
17972	15.000	Padrón.	P. de Mall.	Zafra.	Oviedo.	Sevilla.	Barcelona.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
58942	15.000	Padrón.	Padrón.	Val D. Juan.	Oviedo.	Sevilla.	Barcelona.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
58942	15.000	Padrón.	Padrón.	Val D. Juan.	Oviedo.	Sevilla.	Barcelona.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
14556	15.000	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.
49842	15.000	Madrid.	Gaidar.	Almeria.	Avilés.	Madrid.	Sevilla.	San Sebast.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Murcia.	Murcia.
	15.000	P. de Mall.	P. de Mall.	P. de Mall.	P. de Mall.	P. de Mall.	P. de Mall.	P. de Mall.	P. de Mall.	P. de Mall.	P. de Mall.	P. de Mall.	P. de Mall.

El siguiente sorteo se celebrará el día 6 de septiembre de 1965, a las catorce horas, utilizando el sistema moderno de extracciones. Los billetes serán de 1.000 pesetas, divididos en décimos a 100 pesetas.  
Madrid, 25 de agosto de 1965.